

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 7 de diciembre de 2022, fue arrimada documental que da cuenta que el comitente, el 31 de octubre profirió sentencia de exoneración de cuota alimentaria.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. 003 (#003)

Comitente: JUZGADO 01 PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN ANDRÉS

Fecha Auto: 26 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial allí informado y al tenor del mismo, el Juzgado

#### RESUELVE:

1. TENER EN CUENTA la exoneración de cuota alimentaria, ordenada el 31 de octubre de 2022, por el mismo juzgado comitente.

Como consecuencia de lo anterior,

2. SE DISPONE LA DEVOLUCION DE LAS PRESENTE DILIGENCIAS, virtualmente, al despacho de origen, por cumplimiento y extinción del objeto o finalidad de la comisión. Háganse las desanotaciones de rigor.

3. En caso de llegar nuevos depósitos judiciales por cuenta de dicha comisión, SE ORDENA poner los mismos a disposición del juzgado comitente, para que allí se tramite su devolución a quien fueron descontados, señor RAFAEL ESTEBAN VILLALBA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

**Juez**

Este auto se notifica por estado #03 de 27 de enero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74eb0944e059bdf628667839c9f2f97c735821227cde41aac449e3672be332a**

Documento generado en 26/01/2023 05:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>